

Julió de

quedado conada en veinte y uno de Diciembre último y que  
por la misma comisión, se proceda también a formar el pro-  
yecto de presupuesto adicional al del ejercicio corriente  
de acuerdo de la corporación, la distribución de fondos y  
del presente mes, según el estado de la caja del Municipio que  
permite



Se dio cuenta de una instancia presentada por el Sr. D. Juan  
José Benavente, solicitando se le de lajeo en el padrón  
de estos vecinos, por sus ladas su residencia a la erigida  
franca y la corporación queda enterada y acuerda acceder  
a la solicitud.

Por virtud de lo acordado en la sesión anterior, se real-  
izó a repetir la votación para cubrir la vacante de segundo  
elemento de Alcalde de este Ayuntamiento y visto lo que dispone  
el art. 52 de la Ley Municipal de 1845, por unanimidad se eli-  
gió para el indicado cargo a Don Manuel Nocamora Ruiz de  
por ser el concejal que mayor número de votos tubo en la  
elección, acordando la corporación que no hallándose presente  
el citado concejal, se le cite por el teniente presidente para que con-  
parezca a tomar posesión del cargo por que ha sido elegido.

En virtud de lo aprobado por la corporación el extracto  
formado por el secretario que suscribe de los sesiones celebra-  
das por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre que  
acaba de pasar y queda permitida al teniente Gobernador de la  
Provincia para su publicación en el Boletín oficial de la mis-  
ma.

Por el concejal Don Antonio Marco Nocamora se re-  
cibió el celo del teniente presidente para que lleve a cumpli-  
do efecto lo acordado por la corporación en virtud de  
el cargo último, respecto a la sucesión verificada en el  
caso de Don Juan por el Sr. Juan María Benavente y por su espo-  
so Don Diego María Benavente y cuyo expediente debe hallar  
se en tramitación y la corporación así lo acuerda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-  
vantó la sesión firmada los señores que se han de que por  
el secretario certifico = observados = Manuel Nocamora y  
votos (Yine) Mienza Santiago Nocamora

